



Veinte maravedis.

41

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

ante los ojos nuestro Consejo con el Peonm ento
Peonm to sig. ~ M. S. Manuel Garcia Navas en nre,
y en virtud el Poder que tengo presentado a D. Jo-
sef de Bejar Carreño vecino y Es. y millones
de la villa de Peonm Reyno de Murcia ante V. A.
como mas aya lugar Dijo: Que por mi parte se acu-
dio en Enero proximo a este Consejo el pomen do lata-
mente quanto estimo Justo, a fin de que se teman
de sen guardar las regalías y despacho de los ne-
gocios correspondientes a su Escriuamía de millo-
nes que interrumpe el de Ayuntamiento de Cha-
villa, patrocinado por algunos Capitulares sus-
sidentes, y V. A. tubo a bien mandar librar Re-
al Despacho Cometido al Intendente de Murcia
para que se aplamulta a cien ducados al Contra-
vencion se le remite que con Parte de todo los ne-
gocios pertenecientes acha su Es. pero con noti-
cia quem Parte tubo de que el referido Escriuano
de Ayuntamiento havia acudido al Consejo de Cas-
tilla con el dano intento de complicar a ambos
tribunales en este asunto para disipar lo que
en el particular intentase persuadir Exibio m

